

COMPROBANTE ENVÍO REPORTE SPDC-1897-2023

Con fecha 26-01-2023 17:09:05 hrs, el titular SALMONES BLUMAR S.A. ha enviado el presente reporte de programa de cumplimiento, a través del SPDC. Toda la información presentada es de exclusiva responsabilidad del titular.

1. Identificación de la unidad fiscalizable

Unidad fiscalizable: CES NINUALAC 2 (RNA 110444)
Región: Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo

2. Antecedentes generales

Rol sancionatorio: D-063-2021
Resolución aprueba PdC: 5 / 2022
Fecha resolución aprobatoria: 29-06-2022
Fecha generación PdC electrónico: 01-08-2022
Frecuencia Reporte: Trimestral
Plazo Reporte: 26-01-2023
Fiscal instructor: JAIME ALBERTO JELDRÉS GARCÍA

3. Información reporte

Código comprobante envío reporte: SPDC-1897-2023
Fecha de envío reporte: 26-01-2023 17:09:05
Tipo reporte: Avance

4. Estado de avance del PdC

Fecha de inicio: 26-07-2022
Fecha de término: 27-01-2023
N° reporte: 3 de 4.





6. Reporte acciones

Hecho 1

Emplazamiento de estructuras asociadas a la explotación del centro de cultivo de salmónidos fuera del área de concesión otorgada.

Acciones Principales

N° Identificador:	2
Acción:	Retiro de todas las instalaciones y estructuras del CES Ninualac-2 incluyendo la Plataforma de ensilaje Río Avellanos, y mantención del CES Ninualac-2 sin estructuras ni otras instalaciones
Tipo de Acción:	En Ejecución
Categoría:	Retiro de Infraestructura
Subcategoría:	Acuícola
Fecha Inicio:	04-09-2020
Fecha Término:	31-12-2022
Indicadores de Cumplimiento:	- CES Ninualac-2 sin plataformas auxiliares ni estructuras de cultivo. - Plataforma Río Avellanos trasladada y ubicada dentro de área de concesión.



<p>Forma de Implementación:</p>	<p>Al final del último ciclo productivo del CES Ninualac-2, durante los meses de septiembre y octubre de 2020 se procedió a retirar todas las estructuras de cultivo y plataformas del mismo, incluyendo la plataforma de ensilaje denominada Río Avellanos que se encontraba fuera de su área de concesión.</p> <p>Estas instalaciones del fueron trasladadas al CES Victoria, con excepción de la Plataforma OXIMAR XXVIII que fue remolcada la CES Oreste, según lo indicado en la OC 4600069523 presentada en el Anexo 1.</p> <p>Para ello se solicitó de forma previa autorización para la realización del remolque (remolcador DON MAX) a la Capitanía de Puerto Aguirre, conforme consta en Informe de Solicitud de la Compañía Americana de Remolques Chile y autorización otorgada por la Capitanía de Puerto con fecha 20 de septiembre 2020. Estos documentos se encuentran en Anexo 1.</p> <p>El costo de trasladado de las estructuras y plataformas del CES Ninualac-2, se estima en 45.200 MCLP, según costos indicados en la misma Orden de compra 4600069523. Se acompaña en el mismo anexo, el reporte de Análisis de Ubicación de Centros de Engorda de Salmones de la SMA, abril de 2021, que da cuenta que en la actualidad el CES Ninualac-2 se encuentra sin estructuras de cultivo y plataformas.</p> <p>En particular, la plataforma de ensilaje Río Avellanos será trasladada del CES Victoria al CES Estero Sangra antes del 20 de junio de 2021.</p> <p>Para acreditar el posicionamiento de la plataforma de ensilaje Río Avellanos dentro del área de concesión del CES Estero Sangra, se efectuarán inspecciones semestrales que considerarán la captura de registros fotográficos fechados y georreferenciados y el análisis comparativo de las georreferencias capturadas con aquellas que establece la concesión del CES Estero Sangra. Se compromete la primera inspección con posterioridad a la instalación de la Plataforma de ensilaje Río Avellanos en el CES Estero Sangra.</p>
<p>Acciones Alternativas:</p>	
<p>Estado del Reporte de la Acción:</p>	<p>Reportada</p>



Estado de Avance Reportado:

Conforme a lo comprometido, al final del último ciclo productivo del CES Ninualac -2, durante los meses de septiembre y octubre de 2020, se procedió a retirar todas las estructuras de cultivo y plataformas del mismo, incluyendo la plataforma de ensilaje denominada Río Avellanos que se encontraba fuera de su área de concesión. Estas instalaciones del fueron trasladadas al CES Victoria, con excepción de la Plataforma OXIMAR XXVIII que fue remolcada la CES Oreste.

En particular, la Plataforma "Río Avellanos", fue trasladada el año 2021, desde el CES Victoria al CES Estero Largo Caleta Entrada (ELCE). Dicha plataforma permaneció en dicho CES desde julio del 2021 al 28 de octubre de 2022, fecha en la cual fue trasladada al astillero Victor Salas de Puerto Aysén para su revalorización y/o disposición final. Se hace presente que desde el último ciclo productivo de Ninualac-2 (2019-2020), la plataforma Río Avellanos no volvió a ser utilizada y que mientras estuvo en el CES ELCE, se encontró dentro de los límites de la respectiva concesión.

Para acreditar la ejecución de esta acción, en el presente reporte de avance se acompaña:

-Análisis comparativo de la ubicación del artefacto naval "Río Avellanos", de Salmones Blumar S.A., de enero de 2023.

-Orden de Compra N°4600089482 del Servicio de Remolque de artefactos navales desde el Centro Estero Largo Caleta Entrada hacia el Astillero Salas.

-ORD. N° 12.665/115/2022 de la Capitanía de Puerto de Puerto Aguirre, que Autoriza al REM "DON MAX" CA5638, MAT. VDL-6378, para efectuar el remolque de artefacto naval desde el Centro Estero Largo Caleta Entrada, jurisdicción de esta Capitanía de Puerto, hasta muelle salas, jurisdicción de la Capitanía de Puerto Chacabuco, a contar del día viernes 28 de octubre a las 21:00hrs, hasta el término del remolque.

- Carta de recepción de artefactos navales menores del Astillero Víctor Salas.

- Plano de la concesión Centro Estero Largo Caleta Entrada.

Por lo tanto, los indicadores de cumplimiento "CES Ninualac-2 sin plataformas auxiliares ni estructuras de cultivo." y "Plataforma Río Avellanos trasladada y ubicada dentro de área de concesión.", se encuentran verificados y las metas asociadas consistentes en " Retiro de estructuras de cultivo e instalaciones del CES Ninualac-2 y remolque de las mismas hacia otras



	concesiones autorizadas, incluyendo la plataforma Río Avellanos." y "CES Ninualac 2 sin estructuras de cultivo ni otras instalaciones", se encuentran cumplidas, considerando que la acción N°1, también se encuentra ejecutada.
Fecha Inicio Efectivo:	04-09-2020
Fecha Término Efectivo:	26-01-2023
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	-Análisis comparativo de la ubicación del artefacto naval "Río Avellanos", de Salmones Blumar S.A., de enero de 2023. -Orden de Compra N°4600089482 del Servicio de Remolque de artefactos navales desde el Centro Estero Largo Caleta Entrada hacia el Astillero Salas. -ORD. N° 12.665/115/2022 de la Capitanía de Puerto de Puerto Aguirre, que Autoriza al REM "DON MAX" CA5638, MAT. VDL-6378, para efectuar el remolque de artefacto naval, desde el Centro Estero Largo Caleta Entrada, jurisdicción de esta Capitanía de Puerto, hasta muelle salas, jurisdicción de la Capitanía de Puerto Chacabuco, a contar del día viernes 28 de octubre a las 21:00hrs, hasta el término del remolque. - Carta de recepción de artefactos navales menores del Astillero Víctor Salas. - Plano de la concesión Centro Estero Largo Caleta Entrada.
Medios de Verificación:	- OC 4600089482.pdf - C.P. AGU. ORD. N° 12.665- 115- 2022.pdf - Carta de Recepción de Artefactos Navales Menores.pdf - Plano CENTRO ESTERO LARGO.pdf - INSTALACIONES Y ESTRUCTURAS DEL CES NINUALAC 2 CÓDIGO 110444 firmado.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-1785-2022
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

ATENCIÓN: La acción 2 fue finalizada fuera de plazo. La fecha comprometida de término es: 31-12-2022, y la fecha real de término es: 26-01-2023.





Hecho 2

Superar la producción máxima autorizada en el CES Ninualac 2, durante el ciclo productivo iniciado el 12 de abril de 2017 y concluido el 29 de octubre de 2018.

Acciones Principales

N° Identificador:	4
Acción:	Desistimiento de siembra y de la operación de CES Ninualac 2 en su próximo ciclo productivo para hacerse cargo de sobreproducción del CES Ninualac 2 generada durante los ciclos 2017-2018 y 2019-2020.
Tipo de Acción:	En Ejecución
Categoría:	Control y mitigación
Subcategoría:	Otros
Fecha Inicio:	26-03-2021
Fecha Término:	31-12-2022
Indicadores de Cumplimiento:	<p>CES Ninualac 2 no sembrado durante el próximo ciclo productivo.</p> <p>CES Ninualac sin producción durante el próximo ciclo productivo para hacerse cargo de 3.782 toneladas de sobreproducción en CES Ninualac-2 (equivalentes a 2.679 toneladas de sobreproducción durante ciclo 2017 – 2018, y a 1.103 toneladas de sobreproducción durante ciclo 2019 – 2020).</p>



<p>Forma de Implementación:</p>	<p>El CES Ninualac 2 cuenta con una producción máxima autorizada de 5.700 toneladas, conforme lo dispuesto en RCA 810/2009.</p> <p>Conforme consta en declaración de intención de siembra y en Resolución que fija densidad de cultivo que se adjuntan en Anexo 2, se estimaba sembrar 1.160.000 peces en el CES Ninualac 2 (Código Serna pesca 110444) en el ciclo productivo siguiente.</p> <p>Con el fin de hacerse cargo de la sobreproducción generada en los ciclos productivos de 2017-2018 (2.679 ton) y 2019-2020 (1.103 ton) en el CES Ninualac 2 (3.782 toneladas en total), Blumar S.A se desistió de efectuar las actividades de siembra y la consiguiente operación del CES Ninualac 2 en su próximo ciclo productivo, programado para iniciar el segundo semestre de 2021.</p> <p>Para acreditar el desistimiento de la siembra y de la consecuente producción, se acompañan en el Anexo 5 de esta presentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Documento “Modificación de Programa de Manejo individual de Siembra” de 26 de marzo de 2021. •Res Ex. 1140 de 19 de abril de 2021. que modificó la Resolución que fijó Densidad de Cultivo para Salmones Blumar S.A. <p>Se compromete además, la presentación de una Acta notarial con registros fechados y georreferenciados que acrediten que no se ha realizado la siembra del CES Ninualac-2.</p> <p>Los costos de esta acción se estiman en base a las pérdidas estimadas en relación a la producción de 5.700 toneladas (UDS \$4.176.000), en proporción a la biomasa que no se producirá para hacerse cargo de la sobreproducción del CES Ninualac 2.</p>
<p>Acciones Alternativas:</p>	
<p>Estado del Reporte de la Acción:</p>	<p>Reportada</p>



Estado de Avance Reportado:	<p>Durante el periodo reportado no se realizaron actividades de siembra y consiguientemente no se operó el CES Ninualac -2.</p> <p>Conforme lo comprometido en el PdC, para acreditar el cumplimiento de la acción durante el periodo reportado, y que en definitiva no se ha sembrado ni operado el CES Ninualac-2 durante el presente ciclo productivo, se acompaña:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Acta Notarial, de fecha 18 de enero de 2023, de la Segunda Notaría de Puerto Montt, que da cuenta de que tuvo a la vista las fotografías en formato digital, fechadas y georreferenciadas, del Centro de Cultivo Ninualac 2, y que de acuerdo a esos registros, en la mencionada concesión solo se encuentran las estructuras de apoyo que se visualizan en las fotografías acompañadas. En definitiva, el Acta acredita qu no se ha realizado la siembra del CES Ninualac-2. - Informe Técnico "Instalaciones y estructuras del CES Ninualac 2 Código 110444" de Salmones Blumar S.A., enero 2023, que da cuenta de las plataformas auxiliares que se encuentran en el CES. - Rectificación de modificación de Programa de Manejo Individual de siembra de fecha 6 de abril de 2021, según consta que se eliminó la siembra del CES Ninualac 2, con el objetivo específico de compensar la sobreproducción imputada mediante la formulación de cargos del proceso sancionatorio D-063-2021. El presente verificador se acompaña por primera vez en esta oportunidad, ya que no fue acompañado en los reportes anteriores. <p>Por lo tanto, los indicadores de éxito asociados a esta acción que consisten en "CES Ninualac 2 no sembrado durante el próximo ciclo productivo" y "CES Ninualac sin producción durante el próximo ciclo productivo para hacerse cargo de 3.782 toneladas de sobreproducción en CES Ninualac-2 (equivalentes a 2.679 toneladas de sobreproducción durante ciclo 2017 – 2018, y a 1.103 toneladas de sobreproducción durante ciclo 2019 – 2020)" se encuentran verificados, y la meta "Hacerse cargo de sobreproducción generada en el CES Ninualac 2 durante los ciclos 2017-2018 y 2019-2020, mediante la no siembra y operación del CES Ninualac 2 en su próximo ciclo productivo" se encuentra cumplida.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	26-03-2021
Fecha Término Efectivo:	26-01-2023
Estado Actual de la Acción:	Concluída



Descripción Medios de Verificación:	-Acta Notarial, de fecha 18 de enero de 2023, de la Segunda Notaría de Puerto Montt, que da cuenta de que tuvo a la vista las fotografías en formato digital, fechadas y georreferenciadas, del Centro de Cultivo Ninualac 2, y que de acuerdo a esos registros, en la mencionada concesión solo se encuentran las estructuras de apoyo que se visualizan en las fotografías acompañadas. - Informe Técnico "Instalaciones y estructuras del CES Ninualac 2 Código 110444" de Salmones Blumar S.A., enero 2023. -Rectificación de modificación de Programa de Manejo Individual de siembra de fecha 6 de abril de 2021, según consta que se eliminó la siembra del CES Ninualac 2, con el objetivo específico de compensar la sobreproducción imputada mediante la formulación de cargos del proceso sancionatorio D-063-2021.
Medios de Verificación:	- Acta Notarial fotografías NN2.pdf - Informe Instalaciones y Estructuras_ CES NINUALAC 2 CÓDIGO 110444.pdf - RECTIFICACION DE MODIFICACION DE PROGRAMA DE MANEJO INDIVIDUAL_123456812524.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-1785-2022
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

ATENCIÓN: La acción 4 fue finalizada fuera de plazo. La fecha comprometida de término es: 31-12-2022, y la fecha real de término es: 26-01-2023.

N° Identificador:	6
Acción:	Plan de seguimiento de variables ambientales del CES Ninualac-2
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Categoría:	Seguimiento
Subcategoría:	Otros



Fecha Inicio:	26-07-2022
Fecha Término:	31-12-2022
Indicadores de Cumplimiento:	Plan de seguimiento implementado en tiempo y en la forma comprometida
Forma de Implementación:	<p>El plan considera la ejecución de INFAs internas categoría 4, trimestrales mediante laboratorios contratados por Blumar, considerando lo establecido en la Res. Ex. 3.612/2009 de SUBPESCA, que fija las metodologías para elaborar la Caracterización Preliminar del Sitio (CPS) y la Información Ambiental (INFA). Asimismo, se considera efectuar el Estudios de Macrofauna Bentónica requeridos en el criterio 2.4 del Estándar ASC, trimestrales, para determinar los indicadores de riqueza, dominancia, diversidad y uniformidad.</p> <p>El costo de estas acciones se estima en: 46.980 CLP en base a costo indicados en Cotización 051-2021/OP y 093-2020/OP, ambas de Ecosistema.</p>
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:

Conforme a lo comprometido para el Plan de Seguimiento de Variables Ambientales, se efectuaron dos INFAS internas categoría 4 en el CES Ninualac -2:

- La primera INFA se realizó los días 17 y 18 de septiembre de 2022, y presentó resultado anaeróbico.
- Posteriormente, se realizó una segunda con fecha 21 de noviembre de 2022, la cual dio cuenta del retorno de las condiciones aeróbicas del CES.

Asimismo, se realizaron estudios según el considerando 2.4 del Estándar ASC, los cuales constan en el Informe "Interacción con especies y hábitats críticos sensibles y/o protegidos, criterio 2.4 Aquaculture Stewardship Council Salmon Standard", elaborado por Ecosistema. Dicho estudio concluye que "La evaluación del Criterio 2.4, señala que el Centro no genera efectos negativos significativos sobre el medio ambiente y los recursos naturales, en particular sobre las especies y hábitats críticos y/o sensibles que interactúan con el proyecto".

Para acreditar la ejecución de la presente acción se acompaña:

- Minuta Técnica INFA Centro Ninualac II, elaborado por Plancton Andino, que corresponde al informe de resultados de la INFA realizada en septiembre de 2022.
- OC 4600088611 asociada a la INFA de septiembre de 2022.
- Informe de "Monitoreo Ambiental INFA Interna postanaeróbica Categoría 4", elaborado por Litoral Austral, que corresponde al informe de resultados de la INFA realizada en noviembre de 2022.
- OC 460008925 asociada a la INFA de noviembre 2022.
- Informe "Interacción con especies y hábitats críticos sensibles y/o protegidos, criterio 2.4 Aquaculture Stewardship Council
- OC 4600090642 asociada a los análisis de la norma ASC elaborados por Ecosistema.

De esta manera, el indicador de cumplimiento "Plan de seguimiento implementado en tiempo y en la forma comprometida" se ha verificado, y por consiguiente se ha alcanzado la meta asociada a esta acción consistente en "Hacerse cargo de efectos en calidad de la columna de agua y comunidades bentónicas generados a partir de la sobreproducción reconocida, mediante el seguimiento de variables ambientales que considera la realización de INFAs internas y análisis de Macrofauna Bentónica requeridos en el criterio 2.4 del Estándar ASC" .



Fecha Inicio Efectivo:	26-07-2022
Fecha Término Efectivo:	26-01-2023
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - Minuta Técnica INFA Centro Ninualac II, elaborado por Plancton Andino, que corresponde al informe de resultados de la INFA realizada en septiembre de 2022. - OC 4600088611 asociada a la INFA de septiembre de 2022. - Informe de "Monitoreo Ambiental INFA Interna postanaeróbica Categoría 4", elaborado por Litoral Austral, que corresponde al informe de resultados de la INFA realizada en noviembre de 2022. - OC 460008925 asociada a la INFA de noviembre 2022. - Informe "Interacción con especies y hábitats críticos sensibles y/o protegidos, criterio 2.4 Aquaculture Stewardship Council - OC 4600090642 asociada a los análisis de la norma ASC elaborados por Ecosistema.
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - IT 906_Minuta tecnica filmaciones Ninualac II_SEPT.pdf - OC 4600088611 (INFA SEP).pdf - 8602_Infa Interna-Cat 4_110444_NOVIEMBRE.pdf - OC 4600089253 (INFA NOV).pdf - OC ASC NN2.pdf - Informe Criterio 2.4 ASC Centro Ninualac 2 (110444) SMA.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-1785-2022
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

ATENCIÓN: La acción 6 fue finalizada fuera de plazo. La fecha comprometida de término es: 31-12-2022, y la fecha real de término es: 26-01-2023.

N° Identificador:	7
-------------------	---



Acción:	Informar a la Superintendencia del Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprendidas en el PdC a través de los sistemas digitales que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC.
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Categoría:	Seguimiento
Subcategoría:	Reporte de informes
Fecha Inicio:	26-07-2022
Fecha Término:	27-01-2023
Indicadores de Cumplimiento:	Comprobantes electrónicos generados por el sistema digital en el que se implemente el SPDC.
Forma de Implementación:	Dentro del plazo y según la frecuencia establecida en la resolución que apruebe el PdC, se accederá al sistema digital que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC y se cargará el PdC y la información relativa al reporte inicial, los reportes de avance o el informe final de cumplimiento, según se corresponda con las acciones reportadas, así como los medios de verificación para acreditar el cumplimiento de las acciones comprometidas. Una vez ingresados los reportes y/o medios de verificación, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC.
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Para dar cuenta del cumplimiento de esta acción, se acompaña el comprobante de envío del Reporte de Avance 1, cargo en la plataforma SPDC en la forma y plazo comprometidos. Asimismo, esta acción se cumple con la carga del presente reporte en tiempo y forma (segundo reporte de avance).
Fecha Inicio Efectivo:	26-07-2022
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Comprobante de envío Primer Reporte de Avance.
Medios de Verificación:	- ComprobanteEnvioReporte20221026213701.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-1785-2022



¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar? No



Fecha: 26-01-2023 17:09



El presente certificado únicamente da cuenta del reporte de información ingresada en el Sistema de Seguimiento del Programa de Cumplimiento.

